



Ambasciata d'Italia
La Paz

VISA: *AFFARI*

Especificaciones:

- *Nacionalidad del solicitante:* Bolivia
- *Residencia del solicitante:* Bolivia
- *Duración del viaje:* Hasta 90 días
- *Motivo de viaje:* Invitación por motivos de negocios y de índole comercial
- *País de destino principal:* Italia, Eslovaquia, Eslovenia o Malta
- *Tarifa consular:* Consultar la tarifa actualizada en nuestra página web, sección visas
- *Tipo de visa:* Visa Schengen tipo C - Corta duración
- *Lugar donde presentar la solicitud:* Embajada de Italia en La Paz, Bolivia

Requisitos:

1. Recibo de pago de la tarifa consular
2. Pasaporte vigente con validez de por lo menos 6 meses a partir de la fecha prevista de ingreso a Territorio Schengen
3. Formulario de solicitud de visa Schengen
4. Fotografía 35x40 mm, fondo blanco, conforme a la normativa ICAO vigente (consultar la normativa en nuestra página web, sección visas)
5. Reserva de pasajes de ida y vuelta, desde Bolivia hasta el país de destino principal
6. Seguro médico de viaje que cubra todo el periodo de estadía
7. Reserva de hotel/alojamiento que cubra todo el periodo de estadía
8. Invitación por negocios, original y oficial firmada por la empresa invitante
 - 8.1 Visura Camerale de la empresa invitante
 - 8.2 Carta de Identidad del propietario o representante legal de la empresa invitante
 - 8.3 La empresa invitante deberá contactar directamente a la Oficina Consular – Sector Visas de esta Embajada confirmando la invitación
9. Documentación que compruebe la relación comercial entre el solicitante y la empresa invitante



Ambasciata d'Italia
La Paz

10. Prueba de la condición socioeconómica y garantías de radicación en Bolivia

➤ *Trabajadores dependientes:*

- 10.1 Certificado de trabajo
- 10.2 Autorización para participar a la reunión
- 10.3 Últimas 3 boletas de pago
- 10.4 Extracto AFP
- 10.5 Extractos bancarios originales de los últimos 3 meses, firmados y sellados por el banco
- 10.6 Propiedad de bienes inmuebles y/o cualquier documento considerado pertinente para satisfacer este requisito

➤ *Trabajadores independientes:*

- 10.7 Número de identificación tributaria (NIT)
- 10.8 Pago de impuestos de los últimos 3 meses
- 10.9 Constitución de la empresa
- 10.10 Extractos bancarios originales de los últimos 3 meses, firmados y sellados por el banco
- 10.11 Propiedad de bienes inmuebles y/o cualquier documento considerado pertinente para satisfacer este requisito

11. Fotocopia de carnet y pasaporte

Aclaraciones:

- La Embajada se reserva el derecho de solicitar en ventanilla documentación complementaria y no listada en el presente documento, considerada oportuna y útil para la solicitud. De ser así, se le concederá al solicitante un plazo de tiempo para adjuntar la documentación respectiva.
- Los puntos 1. al 5. del apartado “Requisitos” son indispensables al momento de presentar la solicitud de visa. La ausencia de alguno de los mencionados documentos, imposibilitará la recepción de la solicitud en ventanilla.
- El pago de la solicitud de visa se lo realiza en el Banco de Crédito (BCP) por concepto de visa de corta duración. Cabe mencionar que el banco conoce el número de cuenta, solo se debe aclarar en cajas que el pago es para la Embajada Italiana.



Ambasciata d'Italia
La Paz

Embajada de Italia en La Paz, Bolivia

Oficina Consular – Sector Visas

Calacoto, Av. Sanchez Bustamante N. 977, Edif. Torre Pacífico - Piso 5

+591 2 2125430/32

https://amblapaz.esteri.it/ambasciata_lapaz/es/informazioni_e_servizi/visti/

lapaz.visti@esteri.it